MODELOS

PERTENECIENTES AL REGLAMENTO

DE POLICIA DE MADRID.



Modelo Núm. 1º

PUERTA DE

El Celador de Policía de esta Puerta ha recibido de el Pasaporte que se le despachó en á de de 182 para presentarlo al Sr. Comisario del Cuartel de que vive calle de número donde deberá concurrir el interesado dentro de veinte y cuatro horas en solicitud de Carta de seguridad para permanecer en la Corte, ó recoger el Pasaporte visado yendo de tránsito; lo que podrá verificar desde las once de la mañana á la una del dia. Madrid de de 182

El Celador de Policía.

Gratis.

Modelo Núm. 2º

Madrid *de* (PADRON GENERAL) *de* 182

Cuartel de *Barrio de* *Calle de* *Núm.* *Cuarto* *Manzana*

Nombres.	Edad.	Estado.	Naturaleza.	Destino ú ocupacion.	Tiempo de residencia.

Firma del inquilino principal.

Modelo Núm. 3º

Madrid *de* (PADRON DE FORASTEROS) *de* 182

Cuartel de *Barrio de* *Calle de* *Núm.* *Cuarto* *Manzana*

Nombres del forastero, y dueño de la casa en que vive.	Edad.	Estado.	Empleo ú ocupacion.	Destino de donde viene.	Tiempo de su residencia.	Tienen ó no Carta de seguridad.

MODELO NÚM. 4.º

Calle.	Manzana.	Número.	Cuarto.	NOMBRE.	Edad.	Estado.	Destino ú ocupacion.	Naturaleza.	Tiempo de residencia en Madrid	Observaciones.

Modelo Núm. 4.º

Calle.	Manzana.	Número.	Cuarto.	NOMBRE.	Edad.	Estado.	Destino ú ocupacion.	Naturaleza.	Tiempo de residencia en Madrid	Observaciones.

ÍNDICE GENERAL.

	Apellidos.	Nombres.	Manzana.	Casa núm.

Modelo Núm. 6º

ÍNDICE DE FORASTEROS.

Apellidos.	Nombres.	Manzana.	Casa núm.

Modelo Núm. 7º

Madrid *de* (PADRON GENERAL) *de* 182

Este inquilino ha vivido en el cuartel de *calle de* *núm.* *cuarto* *manz.* | *Se muda hoy al cuartel de* *calle de* *núm.* *cuarto* *manz.*

Nombres.	Edad.	Estado.	Naturaleza.	Destino ú ocupacion.	Tiempo de residencia.
				Firma del Celador	*de barrio.*

Capítulo viii. Art. 68. Ningun dueño ó administrador de casa podrá entregar á nadie las llaves de ella, sin que el nuevo inquilino le presente una boleta impresa del Celador de barrio de su último domicilio. Esta boleta será conforme al modelo núm. 7º

Art. 69. Los dueños ó administradores de las casas recojerán las boletas de que habla el artículo anterior, y las presentará al Celador de su barrio.

Capítulo xvi. Art. 136. El dueño ó administrador de casa que entregue á un nuevo inquilino las llaves de ella, sin que este le presente la boleta impresa del Celador del barrio de su último domicilio, y el que habiéndola recogido no la pase al Celador de su barrio, pagará una multa de veinte ducados.

Modelo Núm. 8º

Cédula para criados que varian de amos.

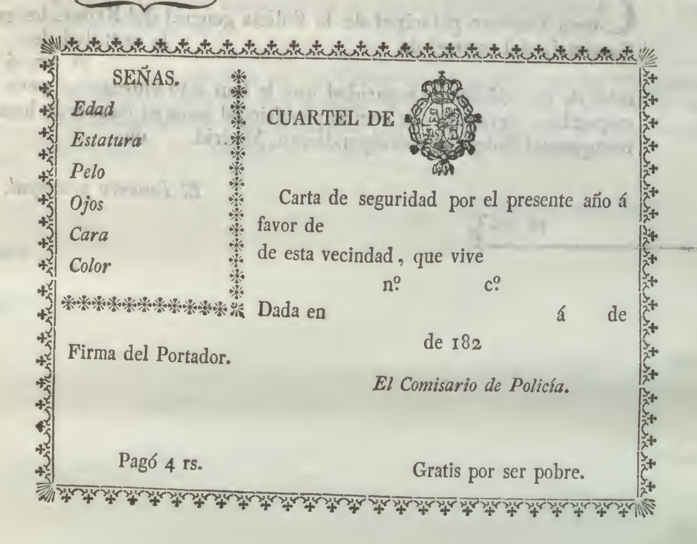
BARRIO DE

Nombre y naturaleza.	Edad.	Nombre del sugeto á quien sirvió.	Calle.	N.º y cuarto.	Desde y hasta qué tiempo ha servido.

Capítulo viii. Art. 72. Los criados de cualquier sexo que pasen á servir de una casa á otra estarán obligados á presentar á sus nuevos amos una boleta del Celador del barrio que dejan, la cual pasarán los amos al Celador de su barrio para la correspondiente anotacion.

Capítulo xvi. Art. 135. El que admita un criado sin pasar al Celador de su barrio la boleta que dicho criado debe presentarle del Celador del barrio que deja, pagará una multa de diez ducados; y los criados que en el dia salgan de las casas donde servian no recojan la boleta del Celador del Barrio, pagarán cuatro ducados de multa.

MODELO NÚM. 9º



SEÑAS.

Edad
Estatura
Pelo
Ojos
Cara
Color

CUARTEL DE

Carta de seguridad por el presente año á favor de
de esta vecindad, que vive
nº cº
Dada en á de
de 182

Firma del Portador.

El Comisario de Policía.

Pagó 4 rs.

Gratis por ser pobre.

Modelo Núm. 10.

POLICÍA GENERAL DEL REINO.

Como Tesorero principal de la Policía general del Reino, he recibido del Comisario del cuartel de la cantidad de rs. vn. á cuenta del total de las cédulas de seguridad que le han sido entregadas para su cuartel respectivo: sirviendo este recibo provisionál para su resguardo hasta que se le franquee el finiquito correspondiente. Madrid de de 182

El Tesorero principal.

Son rs. vn.

Modelo Núm. 11.

TESORERÍA DE LA POLICÍA GENERAL DEL REINO.

Como Tesorero principal de la Policía general del Reino, me hago cargo de la cantidad de
que ha puesto en las arcas de esta Tesorería el Comisario del cuartel de
importe de las Cartas de seguridad que ha franqueado á los vecinos de su cuartel, con arreglo al Real decreto de 8 de Enero de 1824 y al Reglamento de Policía de esta Corte, perteneciente al presente año de la fecha. Dado en Madrid á de de 182

El Tesorero principal.

Tomose razon.

El Contador.

Modelo Núm. 12.

REGISTRO Nº

Cédula de seguridad para residir en el cuartel de

Señas.

Estatura Pelo Frente Ojos Nariz Boca Color Id. particulares	natural de Provincia de residente en Madrid desde del mes de de edad de y su ocupacion que vive en la núm. del barrio de puede permanecer en esta Corte por tiempo de y esta Carta de seguridad vale mientras viva en dicha casa, pues debe pedir otra si muda de habitacion. Madrid de de 182 *El Comisario del cuartel.*

Firma del portador, ó del que le abone si no sabe firmar.

Pagó cuatro reales.

Gratis por ser pobre.

Modelo Núm. 13.

Superintendencia General de Policía del Reino.

Nº

Señas generales del Portador.

Edad
Estatura
Pelo
Ojos
Nariz
Barba
Cara
Color

Señas particulares.

Firma del Portador.

PASAPORTE PARA  EL INTERIOR.

DON

Concedo libre y seguro Pasaporte á

para que via recta pase á

donde deberá presentar este para su refrendacion, como tambien á los Intendentes y Subdelegados de Policía de los pueblos donde pernocte; y encargo en nombre de S. M. (que Dios guarde) á las Justicias del Reino y á las Autoridades militares que no le pongan impedimento alguno en su viage sin fundado motivo. Dado en Madrid á de de mil ochocientos veinte y

Firma del Superintendente.

Firma del Secretario.

Derechos cuatro reales.

Valga por *Gratis por ser pobre.* *Va sin enmienda.*

Modelo Núm. 14.

Parte de la entrada de Forasteros en las Posadas, Fondas y Mesones. Madrid de de 182

El dueño de
titulad de
calle de número manzana
cuartel de da parte de tener los huéspedes
siguientes:

Se expresará el nombre, apellido, edad, naturaleza de cada uno, y de los criados que le acompañen: si traen pasaporte, y el pueblo de su domicilio. Y se encargará ademas á los huéspedes la obligacion de presentarse á la Autoridad competente.

MODELO NÚM. 15.

POSADA SECRETA Ó DE CABALLEROS.

Parte de la admision de huéspedes.

que tiene casa
de Posada con licencia en la calle de
barrio de casa número manzana
cuarto da parte que en este dia ha admitido en ella
á

procedente de
y el motivo de su venida es

Le he prevenido la obligacion de presentarse á la Autoridad competente para obtener la licencia de permanecer en esta Corte.
Madrid de de 182

Parte de la salida de Forasteros en las Posadas, Fondas y Mesones.

Madrid de de 182

El dueño de titulad de en la calle de casa núm. manz. cuartel de da parte de haber salido en este dia para los destinos que se expresarán los sugetos siguientes:

Modelo Núm. 17.

POSADA SECRETA DE CABALLEROS.

Parte de la salida de huéspedes.

---

que tiene casa de posada con licencia en la calle de barrio de casa núm. manz. cuarto da parte de haber salido huesped de quien dí cuenta en de de 182 para

Madrid de de 182

Modelo Núm. 18.

Comisaría de Policía del cuartel de

ha satisfecho la multa de ducados por infraccion de los bandos de Policía, segun resulta circunstanciadamente del libro de registro de multas de esta Comisaría al folio núm.

Madrid de de 182

El Comisario de Policía.

MODELOS

PERTENECIENTES AL REGLAMENTO

DE LAS PROVINCIAS.

Modelo Núm. 1º

Intendencia de Policía de la Provincia de

Nº

Señas generales del Portador.

Edad
Estatura
Pelo
Ojos
Nariz
Barba
Cara
Color

Señas particulares.

Firma del Portador.



PASAPORTE PARA EL INTERIOR.

Don

Intendente de Policía de esta Provincia

Concedo libre y seguro Pasaporte á

para que via recta pase á

donde deberá presentar este para su refrendacion, como tambien á los Intendentes y Subdelegados de Policía de los pueblos donde pernocte; y encargo en nombre de S. M. (que Dios guarde) á las Justicias del Reino y á las Autoridades militares que no le pongan impedimento alguno en su viage sin fundado motivo. Dado en Madrid á de de mil ochocientos veinte y

Firma del Intendente.

Firma del Secretario.

Valga por

Pagó cuatro reales.

Gratis por ser pobre.

Va sin enmienda.

Modelo Núm. 2º

Intendencia de Policía de la Provincia de

Nº

Señas generales del Portador.

Edad
Estatura
Pelo
Ojos
Nariz
Barba
Cara
Color

Señas particulares.

Firma del Portador.

PASAPORTE PARA  EL INTERIOR.

Don

Subdelegado de Policía en esta y su Partido

Concedo libre y seguro Pasaporte á

para que via recta pase á

donde deberá presentar este para su refrendacion, como tambien á los Intendentes y Subdelegados de Policía de los pueblos donde pernocte; y encargo en nombre de S. M. (que Dios guarde) á las Justicias del Reino y á las Autoridades militares que no le pongan impedimento alguno en su viage sin fundado motivo. Dado en Madrid á de de mil ochocientos veinte y

Firma del Subdelegado.

Firma del Secretario.

Valga por

Pagó cuatro reales.

Gratis por ser pobre.

Va sin enmienda.

Modelo Núm. 3º

Intendencia de Policía de la Provincia de

Nº

Señas generales del Portador.

Edad
Estatura
Pelo
Ojos
Nariz
Barba
Cara
Color

Señas particulares.

Firma del Portador.

PASAPORTE PARA EL INTERIOR.

Don

por S. M. de esta y encargado de su Policía

Concedo libre y seguro Pasaporte á

para que via recta pase á

donde deberá presentar este para su refrendacion, como tambien á los Intendentes y Subdelegados de Policía de los pueblos donde pernocte; y encargo en nombre de S. M. (que Dios guarde) á las Justicias del Reino y á las Autoridades militares que no le pongan impedimento alguno en su viage sin fundado motivo. Dado en Madrid á de de mil ochocientos veinte y

Firma del Juez encargado de la Policía.

Firma del Secretario.

Valga por

Pagó cuatro reales.

Gratis por ser pobre.

Va sin enmienda.

Modelo Núm. 4.º

Intendencia de Policía de la Provincia de

N.º

Señas generales del Portador.

Edad
Estatura
Pelo
Ojos
Nariz
Barba
Cara
Color

Señas particulares.

Firma del Portador.

PASAPORTE PARA  EL INTERIOR.

Don

Alcalde Pedáneo de este lugar, y encargado de su Policía.

Concedo libre y seguro Pasaporte á

para que via recta pase á

donde deberá presentar este para su refrendacion, como tambien á los Intendentes y Subdelegados de Policía de los pueblos donde pernocte; y encargo en nombre de S. M. (que Dios guarde) á las Justicias del Reino y á las Autoridades militares que no le pongan impedimento alguno en su viage sin fundado motivo. Dado en Madrid á de
de mil ochocientos veinte y

Firma del Alcalde.

Firma del Secretario.

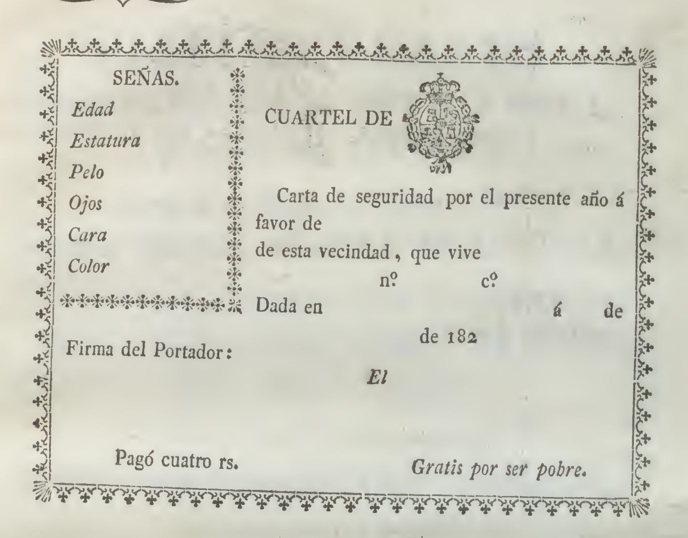
Valga por

Pagó cuatro reales.

Gratis por ser pobre.

Va sin enmienda.

Modelo Núm. 5º


SEÑAS.
Edad
Estatura
Pelo
Ojos
Cara
Color

CUARTEL DE

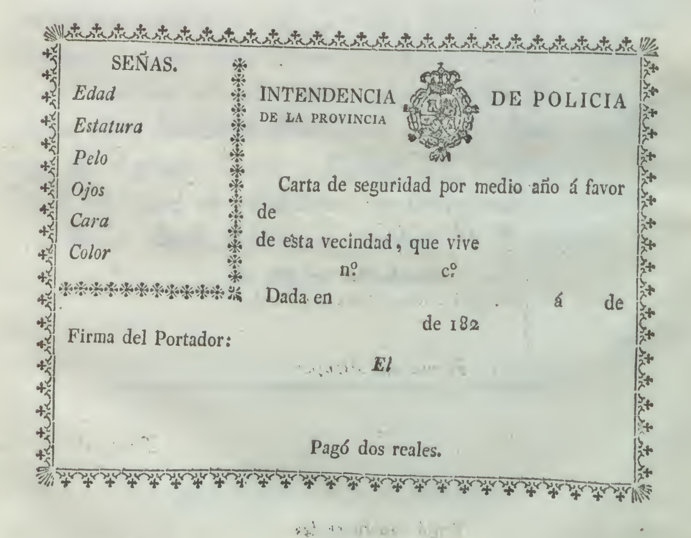
Carta de seguridad por el presente año á favor de
de esta vecindad, que vive
nº cº
Dada en á de
de 182

Firma del Portador:

El

Pagó cuatro rs.

Gratis por ser pobre.


SEÑAS.
Edad
Estatura
Pelo
Ojos
Cara
Color

INTENDENCIA DE POLICIA
DE LA PROVINCIA

Carta de seguridad por medio año á favor de
de esta vecindad, que vive
nº cº
Dada en á de
de 182

Firma del Portador:

El

Pagó dos reales.